

Regulación del Reaseguro

REINSERCIÓN INTERNACIONAL

Así nos veía el mundo en materia de seguros en el 2015



- Enfoque basado en riesgo
- En transición hacia un enfoque basado en riesgo
- Margen de solvencia (similar a Solvencia I)
- Capital basado en factores con cargas de riesgo adicional
- Capital basado en riesgo en transición a Solvencia II

América está en camino de adoptar enfoque basado en riesgo

Fuente: SwissRe, última disponible



Septiembre de 2011

Marco regulatorio de reaseguro

Resolución N° 35.615

Las aseguradoras solo podían **celebrar contratos de reaseguros con entidades reaseguradoras argentinas o con sucursales de compañías establecidas en el país.**

Los objetivos eran:

- **Reasegurar localmente** los intereses de jurisdicción nacional.
- **Ejercer mayor control** sobre la solvencia del sistema debido a la constitución de las reaseguradoras locales.
- Disminuir los niveles de cesión de primas al reaseguro y con ello **reducir el egreso de divisas** bajo este concepto.



La norma no tuvo en cuenta la naturaleza del reaseguro que es diversificar el riesgo a nivel mundial

El resultado fue:

- **No cumplió con las expectativas.**
- El espíritu de la norma resultó tergiversado.
- **Bajos niveles de retención** a cargo de las reaseguradoras locales.

EJES DE GESTIÓN DE LA SSN

Plan estratégico para transformar y potenciar el mercado asegurador



REINSERCIÓN INTERNACIONAL



**MODERNIZACIÓN
DE LA SSN Y EL SECTOR ASEGURADOR**



CRECIMIENTO DEL MERCADO



Estándar #1

Reaseguros y Estrategias de Transferencia de Riesgo

Apropiadas al tamaño, naturaleza y complejidad de sus negocios.

Sistemas y Procedimientos de Control adecuados

Para garantizar la aplicación y cumplimiento de correctas estrategias, operaciones de transferencia de riesgos y transacciones de riesgo.

Estándar #2

Transparencia

En sus acuerdos de reaseguros y riesgos asociados.

—
Permite comprender el impacto económico del reaseguro y otras formas existentes de acuerdos de transferencia de riesgo.

Estándar #4

Requisitos de Documentación

Las partes deben documentar los términos y condiciones económicos y de cobertura principales acordados.

—
Deben garantizar el cumplimiento del contrato de reaseguro de manera oportuna.



Mayo de 2017

Reapertura del Reaseguro

Resolución N° 40.422

Facilita el acceso de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras a los beneficios que ofrece la economía de escala garantizando el sostenimiento del mercado reasegurador a largo plazo y los principios de eficiencia y eficacia que deben regir el mismo.

Al levantarse la prohibición de la colocación de reaseguro con entidades extranjeras, se logra **flexibilizar el mercado generando un incremento en la participación de operaciones de reaseguro a través de reaseguradoras admitidas.**

REGULACIÓN DEL MERCADO REASEGURADOR ARGENTINO

Esquema abierto y solvente



- Las reaseguradoras locales:
 - deben **acreditar \$350.000.000** de capital mínimo.
 - se elimina el nivel de retención de primas que debían mantener.

- **Se elimina la prohibición de celebrar contratos** de retrocesión con reaseguradoras admitidas en los ramos Vida Colectivo y Sepelio Colectivo.

- Aumento del patrimonio **mínimo exigido para reaseguradoras admitidas a USD 100.000.000** (antes USD 30.000.000) y exigencia de calificación mínima.

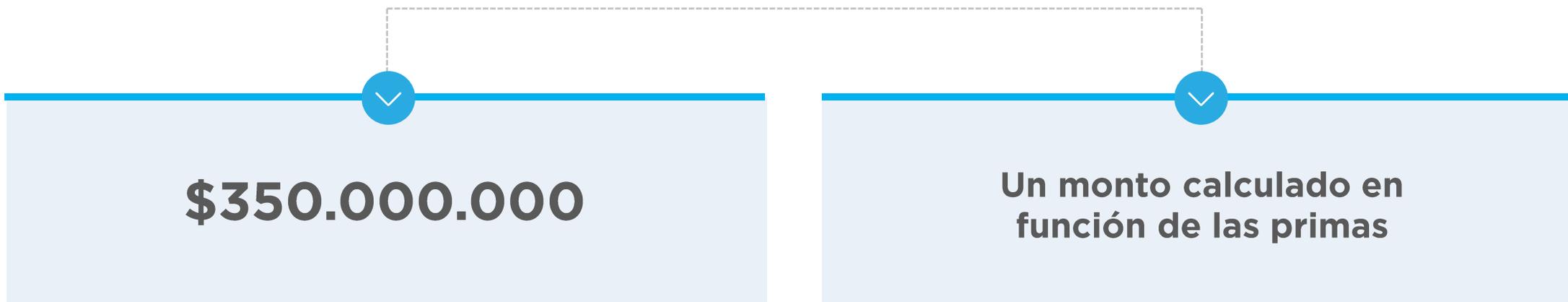
- Las aseguradoras están autorizadas a efectuar **operaciones de reaseguro pasivo**:
 - directamente con reaseguradoras admitidas (esquema de cesión gradual contrato por contrato).
 - 100% con reaseguradoras admitidas en riesgos facultativos y contratos catastróficos cuya suma supere los USD 35.000.000.

- Sucursales extranjeras: se incorpora para el cálculo de capacidad de retención la posibilidad de contemplar el **balance consolidado de su casa matriz**.



LAS REASEGURADORAS LOCALES

deben acreditar un capital mínimo que surge del mayor entre





Las reaseguradoras locales que no acrediten el capital mínimo, ni se adhieran al régimen gradual de adecuación, tienen diferentes alternativas dentro del Plan de Reconversión:

- Fusión por absorción
- Cesión de cartera
- Cesión de derechos
- Acuerdos de Cut Off
- Cualquier propuesta a ser considerada por la SSN



Las aseguradoras podrán colocar:



Contratos de Reaseguro Pasivo con reaseguradoras admitidas.

Se establece un esquema gradual de cesión de primas, contrato por contrato.



El **100% en forma directa** con reaseguradoras admitidas para riesgos facultativos y contratos catastróficos, cuya suma asegurada supere los USD 35.000.000.

REGULACIÓN DEL MERCADO REASEGURADOR ARGENTINO

Oportunidades del Reaseguro en la Argentina



MERCADO DE REASEGURO MÁS SÓLIDO

reaseguradoras locales con solvencia patrimonial significativa.

reaseguradoras admitidas.



LAS REASEGURADORAS INTERNACIONALES OFRECEN IMPORTANTES BENEFICIOS AL MERCADO LOCAL

Aumento de capacidad
Experiencia.

Transferencia de habilidades técnicas.

Estabilidad financiera.



LA ARGENTINA OFRECE IMPORTANTES OPORTUNIDADES PARA LAS REASEGURADORAS

Facilita la operatoria del reaseguro en la Argentina.

Oportunidades de crecimiento.



Mercado de reaseguros fuerte

Permite traspasar las fronteras nacionales
y diversificar los riesgos entre las diferentes reaseguradoras.

¡Muchas gracias!

 [@ssn_ar](https://twitter.com/ssn_ar)